	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 2 Página		

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**ACUERDO N° 017 DE 2014
(AGOSTO 28)**

"Por medio del cual se modifica parcialmente la planta de cargos del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona Iser"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las consagradas en el Decreto 1227 de 2005, Título VII y el Acuerdo No. 010 de 1993 – Estatuto General-, artículo 14 literal o) y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 04 del 18 de Junio de 2010, modificado mediante Acuerdo No. 010 de 2010, el Consejo Directivo homologó la Planta de Personal Administrativo del Iser, según la nomenclatura a la planta de personal del ente territorial.

Que, en la Planta de Personal del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona Iser, existen los cargos de:

1	Uno	Técnico Administrativo	314-08
1	Uno	Trabajador Oficial	Sin código.

Que, Un (1) Cargo Técnico Administrativo 314-08, se encuentra vacante por el retiro de su titular por jubilación al primero de enero del 2014, según resolución No. 366 del 20 de diciembre de 2013.


Que, un (1) cargo de Trabajador Oficial, se encontraba provisto mediante Contrato Laboral, habiéndose producido el retiro por jubilación de la persona que ostentaba dicho cargo a partir del 26 de septiembre de 2013, según resolución 283 de la misma fecha.

Que, de conformidad con el Decreto Ley 785 del 17 de marzo de 2005, la nomenclatura del orden territorial no contempla cargos de Trabajadores oficiales y establece las nuevas denominaciones, requisitos y equivalencias de los diferentes empleos públicos.


Que, en la Planta de Personal Administrativo del Iser, existen seis (6) cargos PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219- GRADO 02.

Que, hasta el momento la Institución ha tenido que mantener doble desempeño de funciones Área Contable y Área Presupuestal, bajo la responsabilidad de un Profesional Universitario, siendo necesario separar las funciones contables de las funciones presupuestales, a fin dar agilidad y transparencia al manejo administrativo y financiero.

Que, con el fin de adelantar las actividades de apoyo en el Área Financiera y para el buen desarrollo de los propósitos Institucionales es necesario adelantar una reforma parcial en la planta administrativa que permita contar con un cargo del nivel profesional adscrito al Área de Presupuesto destinado a la Gestión y manejo idóneo del servicio presupuestal.

 Que, la presente modificación parcial de la planta de personal de la entidad, está basada en necesidades del servicio y en los estudios técnicos elaborados por el grupo de trabajo designado para el efecto, documento que hace parte integral del presente acuerdo, del cual se concluye la necesidad de suprimir de la actual planta

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión 15/10/2013 Fecha 2 de 2 Página

administrativa los cargos de un (1) Técnico Administrativo 314-08 y de Un (1) Trabajador Oficial y crear un (1) cargo del nivel Profesional Universitario 219-02, en aras de mejorar la prestación servicios.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestal, para cubrir todos los costos que genera el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, los cuales provienen de Recursos Nación, por cuanto al suprimir los Cargos de un (1) Técnico Administrativo Código 314 Grado 08 y un (1) Trabajador Oficial, se libera el recurso para el cargo creado.

Que, es función del Consejo Directivo, a conformidad con lo establecido en el artículo 14 literal o) del Acuerdo No. 010 de 1993 –Estatuto General-: "Expedir con arreglo al presupuesto y a las normas legales reglamentarias, a propuesta del Rector, la planta de personal de la Institución con señalamiento de los cargos que serán desempeñados por docentes y empleados y trabajadores oficiales del orden administrativo".

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo No. 04 del 18 de Junio de 2010, en el sentido de suprimir los siguientes cargos de la Planta Administrativa del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER:

1 Uno	Técnico Administrativo	314-08
1 Uno	Trabajador Oficial	Sin código

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo No. 04 del 18 de Junio de 2010, en el sentido de crear el siguiente cargo en la Planta de Cargos Administrativa del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER:

No.	Nombre del cargo	Código y Grado
1 Uno	Profesional Universitario	219-02

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones del cargo serán asignadas por Rector, de conformidad con la normatividad vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a veintiocho(28) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).


LUIS VIDAL PITTA CORREA
 Presidente
 Delegado del Gobernador del Departamento


MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria